

Información del Estudiante:

Apellidos y Nombre _____ Últimos 4 dígitos del Seguro Social _____
Dirección Postal _____
Pueblo _____ Estado _____ Código Postal _____
Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Los estudiantes son clasificados como dependientes o independientes, ya que los programas de ayuda económica federal están basados en el principio de que el estudiante (y sus padres o cónyuge, si aplica) tiene la responsabilidad primaria de cubrir sus costos de educación. El Departamento de Educación determina el estatus de dependiente e independiente utilizando las respuestas a las 13 preguntas en el paso tres de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

En ocasiones, debido a circunstancias extraordinarias, algunos estudiantes no deben ser considerados como dependientes. El estudiante debe cumplir y documentar las circunstancias que apliquen para evitar considerar la responsabilidad financiera de sus padres.

La siguiente información detalla el proceso a seguir para determinar la elegibilidad del estudiante para un Cambio de Dependencia (Dependency Override). El Director de Asistencia Económica evaluará la solicitud y los documentos provistos por el estudiante y basado en su juicio profesional, aprobará o denegará la misma. El estudiante recibirá notificación escrita de la decisión.

Nota: El estatus de dependencia será evaluado cada año de concesión y se le podrá requerir información adicional para sustentar el estatus. Antes de evaluar esta solicitud, la Oficina de Asistencia Económica completará el proceso de verificación y resolverá cualquier situación de datos conflictivos (si aplica).

Contestar **SÍ** a alguna de estas oraciones, de acuerdo a la reglamentación federal, es suficiente para clasificar a un estudiante como independiente.

Definición de estudiante independiente:

1. Nació antes del 1 de enero de 1994.
2. Está casado o está separado, pero no divorciado.
3. Al comienzo del curso 2017-2018 cursará un programa de maestría o de doctorado.
4. Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para fines ajenos al entrenamiento.
5. Es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (miembros de la Guardia Nacional o Reserva no son considerados veteranos a menos que hayan estado en servicio activo que no sea entrenamiento).
6. Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

7. Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio de 2018.
8. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, fallecieron ambos padres o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.
9. Es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal.
10. Se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros, según la determinación de un tribunal.
11. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2016, su escuela secundaria o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
12. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2016, el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
13. En cualquier momento, a partir del 1 de julio del 2016, el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

No aplican las siguientes condiciones:

1. El estudiante reclama que es económicamente autosuficiente o no quiere recibir ayuda de sus padres.
2. El padre no desea o no puede contribuir económicamente para la educación de su hijo y otros gastos.
3. El padre no desea proveer la información requerida en la solicitud (FAFSA) o completar el proceso de verificación.
4. El padre no reclamó al estudiante como dependiente en las planillas.
5. El estudiante no reside con sus padres.

Razones para cambio de dependencia:

Lea cuidadosamente, marque aquel que aplique y provea a la Oficina de Asistencia Económica los documentos requeridos.

- Víctima de abuso (físico o emocional), ambiente del hogar inseguro y/o no saludable.
- Abandono por parte de los padres.
- Remoción de la casa de sus padres por orden legal.
- Encarcelación de ambos padres.
- Los padres no tienen la capacidad física o mental para hacerse cargo de su hijo.
- No se sabe el paradero de los padres y no pueden ser localizados.
- Otra circunstancia extraordinaria, evento o incidente que no esté definido en la descripción de estudiante independiente y no haya sido descrita como condición no aplicable (ver condiciones que no aplican).

Documentación requerida:

- I. **Solicitud de Cambio de Dependencia**
- II. **Una carta que explique las razones de su solicitud** – Esta carta debe proveer todos los detalles posibles que describan las razones por las cuales se separó de sus padres. Debe incluir lo siguiente:
 - a. El paradero de su padre biológico y su madre biológica e indicar donde se encuentran actualmente. En caso de defunción deberá presentar evidencia. Incluya la última comunicación que tuvieron y detalle la frecuencia en que se comunicaron en los últimos años.
 - b. Razón por la cual no puede incluir información financiera de sus padres en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).
 - c. Dónde residió en los pasados años y con quién.
 - d. Quién le ayudó económicamente durante los últimos años.
- III. **Carta de dos (2) personas que puedan corroborar su situación** – Esta carta debe proveer todos los detalles posibles que describan las razones por las cuales se separó de sus padres. Estas cartas tienen que incluir nombre, título o posición, dirección, teléfono y firma. No pueden estar hechas por personas relacionadas entre sí y deben residir en direcciones diferentes.
 - a. La primera carta debe ser de un profesional que no esté relacionado con usted tal como: consejero, trabajador social, líder religioso, policía, etcétera. Puede utilizar un modelo de certificación adjunto o certificación oficial de la agencia o institución.
 - b. La segunda carta puede ser de algún profesional, familiar o conocido.
- IV. **Evidencia de Ingresos** – Recibidos en el año 2015.

Información de Padres:

Preguntas	Padre/Madre 1	Padre/Madre 2
Nombre		
¿Dónde se encuentra actualmente?		
¿Con qué frecuencia se comunican?		
¿Cuándo fue la última vez que se comunicaron?		
¿Por qué se separaron?		

Información del Estudiante:

¿Dónde reside actualmente?	
¿Con quién reside actualmente?	
¿Quién le ayuda económicamente y desde cuándo?	

